

VII ENCUENTRO DE ECONOMÍA PÚBLICA

“Hacienda Pública y Recursos Humanos”

Zaragoza, 10 y 11 de Febrero, 2000

Resumen

Título de la comunicación: La incidencia de la prestación por desempleo sobre la oferta de trabajo

Palabras clave: Oferta de trabajo, desincentivos, prestaciones por desempleo

Autor: Vaquero García, Alberto.

Dirección de trabajo: Universidade de Vigo. Campus de Ourense. Escuela de Estudios Empresariales.

Dept./secc./unidad estr. : Economía Aplicada

Dirección postal: Campus Universitario As Lagoas s/n 32.005 (Ourense).

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión): (988) 38.72.29

E-mail: vaquero@eco.uc3m.es

Modalidad de trabajo: Comunicación general

I. INTRODUCCIÓN

El programa público de prestaciones por desempleo permite que el desempleado pueda temporalmente mantener parte de su capacidad de gasto al mismo tiempo que facilita una más rápida reinserción al mercado de trabajo al permitir la búsqueda de un nuevo empleo sin la premura derivada de la ausencia total de ingresos.

No obstante, el sistema de prestaciones por desempleo presenta un conjunto de inconvenientes que pueden condicionar sus resultados, este sería el caso de la *selección adversa*, el *riesgo moral* o la alta *probabilidad de fallido* inherente al propio sistema de cobertura que pueden desmotivar tanto la oferta como la demanda de trabajo (Vaquero, 1997).

El primero de los problemas anteriores, la *selección adversa*, aparece como consecuencia de no poder establecer un seguro adecuado para cada trabajador en función de sus características personales. La selección adversa se produce cuando el asegurador posee menos información que el asegurado sobre las características del beneficiario de la póliza. En este caso la aseguradora debería de poder ser capaz de discriminar según las características del asegurado, cobrando una póliza en función del riesgo que asume la compañía.

El *riesgo moral* surge ante la aparición de incentivos a no buscar trabajo, o de hacerlo con una menor intensidad por parte de aquellos colectivos potenciales beneficiarios de la prestación. En el “mercado del seguro de desempleo” el problema del riesgo moral se produce porque la aseguradora no conoce ni las preferencias de los asegurados, ni la forma en que la existencia del seguro puede modificar los incentivos de búsqueda

Finalmente, la alta *probabilidad de fallido* aparece debido a la alta correlación de que se produzca una situación de desempleo entre el colectivo de ocupados. A diferencia del resto de contingencias como puede ser una baja por enfermedad o por accidente o incluso la jubilación, en donde las probabilidades condicionadas de que ocurra el suceso por el que se asegura son nulas, el que un trabajador pierda su puesto de trabajo puede tener un alto nivel de correlación con la situación del resto de los empleados. En épocas de recesión económica se puede comprobar como el número de despidos

aumenta en prácticamente todos los sectores.

Aún con todo, los resultados no son capaces de demostrar claramente los efectos de la prestación sobre las decisiones laborales. Algunos estudios empíricos, aplicados al caso español han comprobado algunos de los incentivos que el sistema provoca sobre los individuos. Así, Blanco (1995), Bover, Arellano y Bentolila (1997) y Bover et al (1998) encuentran un efecto negativo del seguro de desempleo sobre las decisiones de reincorporarse al mercado de trabajo por parte de los individuos. No obstante, este resultado no es único. Así, Atkinson y Micklewright (1991) llegan a la conclusión, con datos norteamericanos, de que los incentivos son mucho más complejos y dependen en gran medida de su regulación concreta.

Por todo lo anterior es necesario cuantificar hasta que punto la cobertura de desempleo está cumpliendo el papel para el que fue diseñada o si por el contrario, está generando un conjunto de desincentivos, que ponen en peligro sus positivos efectos sobre el mantenimiento y redistribución de la renta y la estabilidad económica.

El objetivo de esta comunicación es tratar de evaluar a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) si realmente el efecto anterior se produce y que cuantía puede tener. Para ello se ha estructurado su contenido en cinco apartados. En el primero se realiza un análisis de la justificación de la actuación pública en materia de prestaciones por desempleo. En el segundo se señalan las características principales de la prestación por desempleo a partir del PHOGUE. El tercero se dedicará al análisis de los efectos de la prestación sobre la oferta de trabajo. El cuarto epígrafe tiene como objetivo cuantificar los potenciales efectos de la prestación sobre la oferta de trabajo por parte de los individuos. Finalmente en el quinto apartado se señalan un conjunto de conclusiones obtenidas al elaborar este trabajo.

II. ALGUNAS JUSTIFICACIONES PARA LA ACTUACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Los trabajadores saben que a lo largo de su vida activa pueden sufrir situaciones de desempleo. Ante esta circunstancia - que dependerá de su capacitación profesional, la situación económica particular de la empresa y del mercado- los agentes pueden optar por destinar parte de su renta presente al ahorro.

Sin embargo, esta actuación lejos de ser una práctica habitual, suele conformarse como una decisión poco corriente, sobre todo por aquellos trabajadores con menor capacidad económica que se ven obligados a destinar la mayor parte de sus ingresos a satisfacer las necesidades diarias. Esta situación se agrava aún más en el caso de unidades familiares formadas por un único percceptor de rentas salariales y con cargas familiares o por familias monoparentales.

El comportamiento anterior también puede observarse en trabajadores con elevados niveles de renta y con un trabajo estable. Unas expectativas laborales demasiado optimistas pueden provocar una “miopía laboral” y optar por no destinar cantidad alguna al ahorro. No obstante, tampoco es éste el único caso en que la previsión del individuo sobre su futuro laboral presenta interrogantes ya que, aún suponiendo que la unidad familiar prevea la contingencia de desempleo, el nivel de ahorro puede no ser el adecuado para cubrir sus necesidades. El Sector Público, consciente de estos problemas establece un sistema de cobertura contra la situación de desempleo

El sistema de protección contra el desempleo en España se articula en dos programas: las prestaciones contributivas, basadas en el principio actuarial de un seguro y las prestaciones asistenciales, que se rigen por los principios de un programa de mantenimiento de rentas¹.

La prestación contributiva tiene como objetivo permitir que el desocupado conserve, dentro de ciertos límites, su nivel de vida mientras no encuentra un nuevo puesto de trabajo. El importe de la prestación se gradúa en función de las cotizaciones previas a la Seguridad Social, estableciéndose un conjunto de límites en función de la situación familiar del percceptor. La duración de la prestación se fija en función del tiempo de ocupación en los seis años anteriores a la situación de desempleo.

El objetivo del sistema asistencial es garantizar un nivel mínimo de vida a los más necesitados. En el nivel asistencial se integran dos subsistemas: a) *el subsidio por desempleo* destinado a aquellos que han agotado la prestación contributiva, así como los no han podido cubrir el período de cotización mínimo necesario para beneficiarse de la

¹ Una descripción más detallada del sistema de cobertura por desempleo puede verse en López y Melguizo (1997).

cobertura contributiva y b) *el subsidio por desempleo para trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social*, con residencia en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura..

Por lo general la duración de la cobertura por el subsidio es de 6 meses prorrogables hasta un máximo de 18. La cuantía es del 75 por 100 del SMI, aunque para trabajadores mayores de 45 años que han agotado la prestación por desempleo de 24 meses el importe se fija en función de la carga familiar. En el subsidio por desempleo a favor del Régimen Agrario de la Seguridad Social la duración es variable según la edad, responsabilidades familiares y período cotizado a la Seguridad Social mientras que la cuantía es del 75 por 100 del SMI.

III. LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN EL PANEL DE HOGARES DE LA UNIÓN EUROPEA

En el apartado de transferencias corrientes, el Panel de Hogares distingue entre un conjunto de prestaciones sociales. Dentro de éstas se encuentran las prestaciones por desempleo, formación profesional o de fomento de empleo. Entre ellas distingue: a) la prestación básica por desempleo; b) subsidio de desempleo; c) ayudas o becas por asistencia a cursos de formación profesional ocupacional; d) ayudas por aceptar empleo en localidad distinta a la de residencia; e) ayudas por aceptar un empleo en trabajos ocasionales de la Administración Pública y f) otras ayudas o prestaciones por desempleo.

En este trabajo vamos a centrarnos en las dos primeras. La prestación básica por desempleo es la denominación habitual del seguro de desempleo o prestación contributiva, mientras que la segunda se refiere a la prestación asistencial. El término prestación básica por desempleo comprende las transferencias públicas recibidas por un trabajador en situación de desempleo como consecuencia de la extinción de una relación laboral. Su percepción, duración, cuantía, etc., depende del tiempo de cotización previa al sistema de Seguridad Social por la contingencia de desempleo.

El PHOGUE define al subsidio de desempleo como aquella cobertura pública que se percibe en alguno de los siguientes casos: a) tras haber agotado el derecho a la

prestación por desempleo; b) cuando se acaba de salir de la cárcel; c) ha regresado del extranjero y ha trabajado allí un mínimo de seis años; d) se tiene 52 años o más, se ha cotizado un mínimo de seis años por desempleo y se cumple todos los requisitos, salvo la edad, para obtener una pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social.

Como se comprueba ambas definiciones son, en líneas generales, idénticas a las que establece el Instituto Nacional de Empleo para determinar el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.

IV. LOS EFECTOS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO SOBRE LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO².

Desde el punto de vista teórico los trabajadores estarían dispuestos a contratar una póliza contra el desempleo a cambio de cubrir la pérdida de renta durante la época de inactividad. Para poder aproximarse al efecto del seguro de desempleo sobre las decisiones del individuo se plantea el siguiente modelo de búsqueda de empleo³ (gráfico 1).

Denotemos por W_e al salario que ofrecen las empresas a los desempleados durante el período de búsqueda y por W_t a la función de salarios solicitada por los individuos. La función W_e tiene pendiente positiva ya que, a medida que aumenta el tiempo de búsqueda, el empresario debe aumentar el salario que está dispuesto a pagar a sus potenciales empleados. La función W_t tiene pendiente negativa ya que el salario al que está dispuesto a trabajar el desempleado disminuye a medida que aumenta el tiempo de búsqueda.

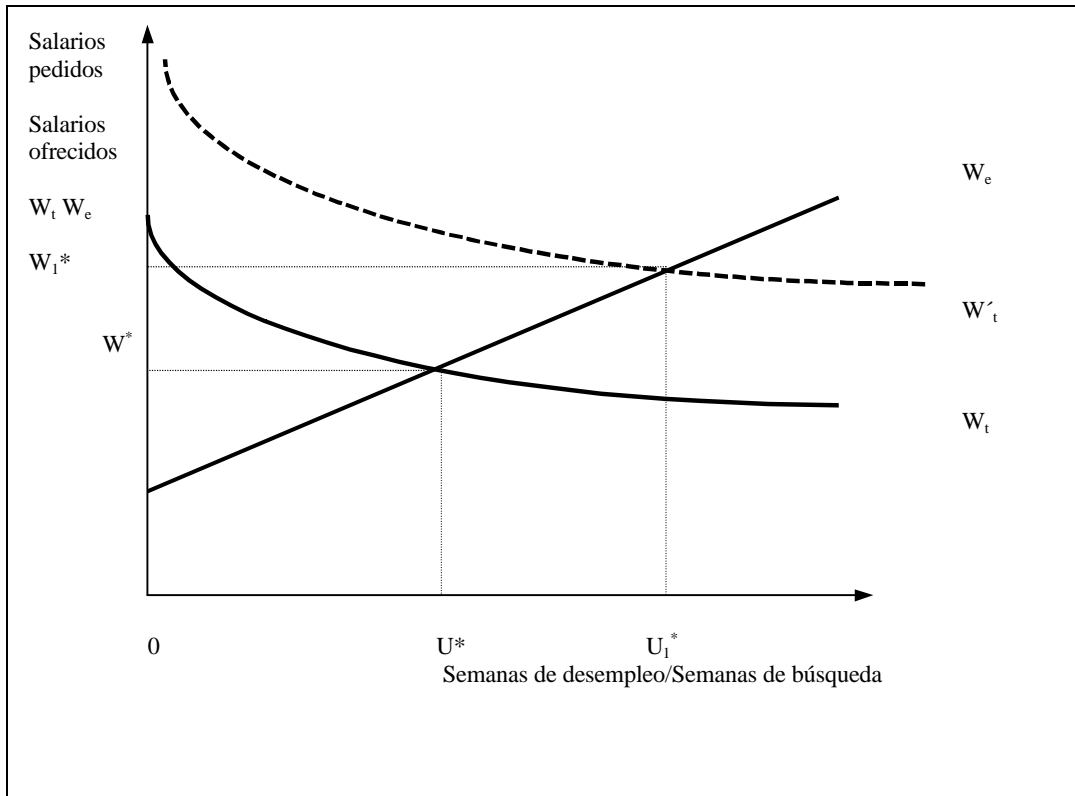
Las funciones de salario solicitado y ofrecido dependerán de las circunstancias anteriores a la pérdida del puesto de trabajo. Los desempleados que hubieran obtenido salarios más altos o aquellos que poseen determinadas características -que pueden favorecer la obtención de un salario más elevado- comenzarán su proceso de búsqueda de empleo a partir de un salario más alto.

² Un estudio más completo sobre este tema se puede ver en Vaquero, (1999a).

³ No obstante, este modelo debe de considerarse como una simplificación de la realidad a la que se enfrenta el individuo, ya que entre otros elementos debería de considerarse el efecto que el cobro de la indemnización por despido puede provocar sobre la oferta de trabajo.

Los individuos compararán el salario que solicitan en cada momento W_t , con el salario ofrecido por los empresarios W_e , hasta que ambos se igualen. Cuando esto sucede, el desempleado dejará de buscar un empleo. En el modelo presentado el equilibrio se produce con un salario W^* después de U^* semanas de búsqueda.

Gráfico 1: Equilibrio en el mercado ante la existencia de una prestación por desempleo



La existencia de una potencial prestación de desempleo modifica sustancialmente el enfoque anterior al desplazar la función del salario solicitado de W_t a W'_t , reduciendo, de esta forma, los incentivos de los trabajadores a buscar un empleo. El nuevo nivel de equilibrio se alcanza en U_1^* con el salario W_1^* . De esta forma se comprueba como la prestación por desempleo aumenta el tiempo de búsqueda y el salario de reserva.

Sin embargo, el análisis anterior no cubre todos los posibles aspectos desde la óptica de

quien busca un trabajo. A los trabajadores también les interesan otros factores además del salario, como la seguridad de empleo, los costes de desplazamiento, las posibilidades de ascenso, etc. Incluso el individuo pueden aceptar una remuneración inferior, aunque el salario esperado sea muy alto si se le ofrecen unas buenas condiciones no monetarias.

IV. EL ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO A PARTIR DEL PANEL DE HOGARES DE LA UNIÓN EUROPEA

El primer indicador construido para medir la incidencia potencial de la prestación por desempleo es el de la tasa de cobertura, definida ésta como el cociente entre el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, tanto desde la óptica contributiva como asistencial, entre el número de desempleados⁴. La elaboración de este primer indicador se debe a la circunstancia de que a medida que aumenta la tasa de cobertura, mayor probabilidad habrá, al menos inicialmente, de acudir al sistema de prestaciones por desempleo.

Los datos presentados (cuadro 1) confirman el comportamiento esperado de esta variable, de forma que las mayores las recoge el colectivo masculino, que asciende por término medio al 54,5 por 100, siendo especialmente elevadas cuando el período de duración de la prestación es de tres o menos meses. En función de la relación con el sustentador principal se comprueba como las mayores tasas de cobertura se dan en aquellos beneficiarios que son sustentadores principales (69,3 por 100), cifra superior a los beneficiarios que son pareja o cónyuge del sustentador principal (60,3 por 100) o hijo/a de éste (40,8 por 100). Esta situación puede explicar al menos parcialmente el mantenimiento en España de un nivel tan elevado de paro de individuos que son sustentadores principales, sobre todo si se trata de un beneficiario de prestaciones durante un breve espacio de tiempo.

⁴ Un estudio de los perceptores de prestaciones por desempleo a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea se puede ver en Vaquero, (1999b).

Cuadro 1: Tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo
(clasificación por sexo y relación con el sustentador principal)

	Hasta 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 a 12 meses	Media
Varones	77,8	59,1	36,3	54,5
Mujeres	73,0	50,0	31,4	47,5
Cabeza de familia	75,3	74,7	60,9	69,3
Cónyuge o pareja	79,9	60,7	50,3	60,3
Hijo/a	59,3	45,5	26,7	40,8

Fuente: Elaboración propia a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea, 1993

El segundo de los indicadores presentados hace referencia a la tasa de reposición media mensual⁵ de la prestación contributiva (cuadro 2) y de la cobertura asistencial (cuadro 3). La tasa de reposición o tasa de sustitución permitirá saber al trabajador si le sigue interesando mantener su actual puesto de trabajo y si al desempleado le compensa seguir buscando un nuevo empleo.

En el primero de los cuadros se comprueba como la tasa de reposición es decreciente a medida que transcurre el tiempo de cobertura, aunque la tasa de decrecimiento es más elevada para el colectivo masculino. Por lo que respecta a la relación con el sustentador principal, las cifras del PHOGUE muestran unas tasas de reposición mayores para el hijo/a del cabeza de familia que para el sustentador principal. Esto último que parece contradecir la lógica esperable, puede deberse a la menor diferencia entre la dotación relativa por desempleo para este colectivo en relación al salario previo percibido.

En materia de prestaciones asistenciales, esta situación incluso se acentúa al comprobarse como las mayores tasas de sustitución las recogen las mujeres y aquellos colectivos que no son sustentadores principales. No obstante, en este caso, la explicación se debe de buscar en la mayor homogeneidad de la cobertura no contributiva, que al depender del Salario Mínimo Interprofesional y no de las cotizaciones previas efectuadas sesga a la baja el cociente para los colectivos con mayor renta antes de la situación de despido.

⁵ La tasa de reposición media de la prestación por desempleo se construye como el cociente entre la remuneración media mensual neta que percibe un beneficiario y la remuneración media mensual (ambas en términos netos) que percibe un trabajador asalariado.

Cuadro 2: Tasa de reposición mensual media de la prestación contributiva
(clasificación por sexo y relación con el sustentador principal)

	Hasta 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 a 12 meses	Media
Varones	91,7	75,1	66,9	76,5
Mujeres	88,8	87,4	64,3	79,5
Cabeza de familia	85,2	74,3	65,7	72,7
Cónyuge o pareja	82,3	83,8	56,1	72,5
Hijo/a	88,8	79,1	69,4	79,3

Fuente: Elaboración propia a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea, 1993

Cuadro 3: Tasa de reposición mensual media de la prestación asistencial
(clasificación por sexo y relación con el sustentador principal)

	Hasta 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 a 12 meses	Media
Varones	53,1	46,8	37,9	44,5
Mujeres	53,2	63,0	42,7	52,0
Cabeza de familia	48,8	44,9	32,7	39,5
Cónyuge o pareja	46,6	61,1	39,5	47,2
Hijo/a	54,8	56,5	45,1	52,3

Fuente: Elaboración propia a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea, 1993

Posteriormente se calcula a duración media de ambos tipos de cobertura, para poder saber hasta que punto la misma puede incidir sobre los incentivos a trabajar (cuadro 4). El resultado obtenido muestra como la duración de la asistencial es siempre mayor que la contributiva (alrededor de 1 mes) y que el mayor tiempo de disfrute se localiza en el colectivo femenino y en aquellos individuos que no son sustentadores principales

Cuadro 4: Duración de la prestación contributiva y asistencial por desempleo
(clasificación por sexo y relación con el sustentador principal)

	Prestación Contributiva	Prestación asistencial
Varones	4,9	5,9
Mujeres	5,1	5,8
Cabeza de familia	5,1	6,2
Cónyuge o pareja	5,3	6,4
Hijo/a	4,8	5,4

Fuente: Elaboración propia a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea, 1993

Finalmente se establece a través de un modelo de regresión logística un calculo sobre la probabilidad de estar parado o no a partir de un conjunto de características de los individuos(cuadro 5). Para ello se considera en primer lugar la experiencia laboral

previa⁶, el sexo de los individuos, la relación con el sustentador principal -distinguiendo entre el cabeza de familia, el cónyuge o pareja y los hijos-, el hecho de percibir algún tipo de prestación por desempleo -contributiva o asistencial-, la duración de la cobertura y la cuantía de la prestación.

Cuadro 5: Modelo logístico sobre la probabilidad de estar o no desempleado (probabilidad de estar parado)

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
Experiencia laboral previa	0,49	0,48	0,48
Experiencia laboral previa al cuadrado	0,50	0,5	0,5
Sexo del individuo (varón)	0,54	0,56	0,56
Sustentador principal	0,38	0,38	0,37
Cónyuge o pareja	0,46	0,43	0,43
Hijo/a	0,49	0,46	0,46
Percibe prestación	0,57	0,45	0,43
Duración de la prestación	-	0,53	0,54
Cuantía de la prestación	-	-	0,50

Fuente: Elaboración propia a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea, 1993

A partir de los datos presentados se comprueba como el haber trabajado anteriormente medido a través de la variable experiencia previa garantiza una menor probabilidad de encontrarse desempleado. También y como era de esperar la citada variable presenta rendimientos decrecientes a escala.

La variable sexo del individuo recoge un efecto positivo sobre la probabilidad de estar desempleado en caso de ser un varón y un efecto negativo en el caso de ser cabeza de familia o cónyuge. No obstante, la variable que más nos interesa es la que hace relación al hecho de cobrar prestación, que muestra como sí que afecta positivamente al hecho de estar desempleado, de forma que percibir algún tipo de prestación supone una probabilidad de estar parado del 57 por 100.

El segundo de los modelos estimados incluye como nueva variable la duración (en meses) de la prestación por desempleo. Esta nueva estimación apenas cambia los resultados de las probabilidades obtenidas para las variables utilizadas en el modelo, salvo para aquellos individuos que son cónyuge o hijo del sustentador principal que ven reducidas sus probabilidades de estar desempleado en 3 puntos. Por lo que respecta al

⁶ Se considera como experiencia previa potencial el resultado de restar a la edad del individuo, el tiempo que duró su formación académica y la edad mínima para entrar en el sistema educativo obligatorio.

hecho de percibir prestaciones, se constata como la probabilidad de estar desempleado disminuye significativamente hasta llegar a alcanzar un 45 por 100 (12 puntos menos que en el modelo anterior). Por el contrario la duración de la prestación incide en un 53 por 100 en la probabilidad de estar parado.

Finalmente se establece un tercer modelo que incluye la variable cuantía de la prestación. La estimación efectuada mantiene las probabilidades estimadas de los parámetros incluidos hasta el momento y demuestra como la cuantía de la prestación no aumenta la probabilidad de estar desempleado, aunque si lo sigue haciendo el hecho de percibir prestaciones y la duración de la cobertura.

En resumen parece que el hecho de cobrar o no prestaciones por desempleo y la duración de la prestación influye sobre el hecho de estar o no en situación de paro, mientras que no se encuentra ningún efecto adicional sobre la variable que mide la cuantía de la prestación. Aún con todo, este resultado es bastante provisional por lo que debe de tomarse con el rigor adecuado, de forma que tan solo a través de un proceso posterior más detallado se puede conocer la verdadera incidencia de la prestación.

V. CONCLUSIONES

El seguro de desempleo tanto desde la vertiente contributiva como asistencial se configura como uno de los logros más importantes del Estado de Bienestar. La prestación por desempleo reduce las fluctuaciones impredecibles en los niveles de renta de las familias como consecuencia de la situación de paro. Sin embargo, también es cierto que el hecho de cobrar algún tipo de cobertura, ante la contingencia de quedarse desempleado, puede incidir en la intensidad del trabajador por evitar esta situación, condicionando de esta forma sus decisiones sobre la oferta de trabajo.

En esta comunicación se ha intentado establecer alguna pauta de comportamiento sobre el hecho de estar o no desempleado en función de un conjunto de variables que pueden incidir en la decisiones del individuo. Por este motivo se ha analizado la relación de la prestación -contributiva y asistencial- en relación a la tasa de cobertura, la tasa de reposición y la duración de la percepción. De los resultados obtenidos se obtienen algunas conclusiones que se enumeran a continuación:

1.- Las mayores tasas de sustitución las recoge el colectivo masculino (54,5 por 100), siendo mayores a medida que el tiempo de disfrute disminuye. Por lo que respecta a la relación con el sustentador principal se comprueba que para el cabeza de familia aquella alcanza una tasa media superior al 69 por 100, nueve puntos más que aquellos individuos que son cónyuge o pareja del sustentador principal.

2.- La tasa de reposición o de sustitución es decreciente a medida que transcurre el tiempo de cobertura, aunque la tasa de decrecimiento es más elevada para los varones. Por lo que respecta a la relación con el sustentador principal el PHOGUE muestra unas tasas de reposición mayores para el hijo/a del cabeza de familia que para el sustentador principal. En materia de prestaciones asistenciales, esta situación incluso se acentúa al comprobarse como las mayores tasas de sustitución las recogen las mujeres y aquellos colectivos que no son sustentadores principales. No obstante, en ambos casos es posible encontrar alguna justificación al respecto.

3.- En relación a la duración media se comprueba como la cobertura asistencial tiene una mayor duración que la contributiva (alrededor de 1 mes). Asimismo, el mayor tiempo de disfrute se da en el colectivo femenino y en aquellos individuos que no son sustentadores principales.

4.- Finalmente, se comprueba como cobrar prestaciones por desempleo y la duración de la prestación influye sobre el hecho de estar o no en situación de paro, mientras que no se encuentra ningún efecto adicional sobre la incidencia de la cuantía de la prestación y el hecho de estar desempleado.

Sin embargo, no podíamos finalizar este trabajo sin señalar que estos resultados son bastante provisionales por lo que debe tomarse con el rigor adecuado, de forma que tan sólo a través de un proceso posterior más detallado se puede conocer la verdadera incidencia de la prestación sobre la oferta de trabajo. Precisamente por ello es preciso profundizar más en el conjunto de relaciones que pueden estar presentes entre la circunstancia de percibir una prestación y la situación laboral del individuo. La disponibilidad de nuevas oleadas de microdatos del PHOGUE facilitará sin duda esta tarea.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Atkinson, A.B. y Micklewright, J. (1991) “Unemployment compensation and labor market transitions: A critical review” *Journal of Economic Literature*, 29, pp. 1679-1.727.

Blanco, J.M.(1996) “ El seguro de desempleo en España y en Europa” en *Economistas*, nº70, pp.70-79

Bover, O., Arellano, M. y Bentolila, S. (1996) “Unemployment Duration, Benefit Duration and the Business Cycle”, *Estudios Economicos*, nº 57, Servicios de Estudios del Banco de España.

Bover,O., García , P. y Portugal, P.(1998) “ A comparative study of the Portuguese and Spanish labor markets”, Banco de España (mimeo)

Instituto Nacional de Estadística (1996) *Panel de Hogares de la Unión Europea*

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1999) *Anuario de Estadísticas Laborales*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1999) *Boletín de Estadísticas Laborales*.

López, M. T. y Melguizo, A. (1997) “ El gasto público en prestaciones por desempleo, 1990-1997”. *Documento de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*.

Vaquero, A. (1997) “ Análisis económico de la prestación por desempleo” en IV Encuentro de Economía Pública.

Vaquero, A.(1999a) “ Políticas activas vs políticas pasivas: de nuevo el dilema de la caña y el pez en materia laboral” en *Studia Carande* nº 4 (en prensa)

Vaquero, A.(1999b) “La situación económica de los perceptores por desempleo: un análisis a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea” en *III Congreso de Economía de Navarra* (en prensa)